

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2249 *Acuerdo de cambio de obra incluida en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios del municipio de Mancha Real.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales (P.D. Res. 363 de 04.05.16),

Hace saber:

Que por Acuerdo número 7 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 4/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANCHA REAL:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de las obras “Nuevo acerado en Calle La Lonja” y “Ejecución de dos pistas de pádel” del municipio de Mancha Real, incluidas en el Plan Espacial de Empleo, Infraestructuras y Servicios, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de las obras “Nuevo acerado en Calle La Lonja” y “Ejecución de dos pistas de pádel” del municipio de Mancha Real, incluidas en el Plan Espacial de Empleo, Infraestructuras y Servicios, por la obra “Ejecución de dos pistas de pádel” y, a al efecto,

EXPONEN:

Por Acuerdo de Pleno número 12 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en sesión ordinaria núm. 14/2015, 1 de diciembre, se aprobaron las propuestas del Plan Espacial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

La aprobación del Plan conllevó la concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Mancha Real por importes de 65.000 € y 70.000 € para la ejecución de las actuaciones “Ejecución de dos pistas de pádel” y “Nuevo acerado en Calle La Lonja”, respectivamente, habiendo instado la Corporación Local beneficiaria que la contratación y ejecución de la obra fuese llevada a cabo por la Diputación Provincial de Jaén.

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 15 de marzo de 2016, oficio suscrito por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mancha Real, doña M.^a del Mar Dávila Jiménez, acompañando Certificado, emitido por el Secretario General de dicho Ayuntamiento, del Acuerdo de Pleno de 8 de marzo de 2016, mediante la cual solicita el cambio de las obras “Ejecución de dos pistas de pádel” y “Nuevo acerado en Calle La Lonja” con un importe de subvención y presupuesto de 65.000€ y 70.000€, respectivamente, por la obra “Ejecución de dos pistas de pádel”, con una subvención de Diputación y presupuesto que ascienden a 135.000 €.

La modificación instada se fundamenta en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de 8 de marzo de 2016, manifestando que para la ejecución de la obra “Nuevo acerado en Calle La Lonja” se había solicitado autorización a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sin que se haya tenido contestación. Por tanto, se ha tomado como actuación prioritaria la ejecución de las dos pistas de pádel, lo que va a conllevar la adecuación de la zona donde se ubicarán las mencionadas pistas mediante la ejecución de dos plataformas con desmontes de tierra, suponiendo una inversión importante para dejar el terreno apto para la construcción. Asimismo, se llevará a cabo el vallado perimetral, acabados de las zonas comunes con solera de hormigón armado, etc.

Atendiendo al apartado segundo del Acuerdo de aprobación del Plan Especial, los municipios beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una actuación por otra, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen. La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación.

En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender al cambio de obra incluida en el Plan Espacial de Empleo, Infraestructuras y Servicios solicitado por el Ayuntamiento de Mancha Real y aprobar la sustitución de las obras “Ejecución de dos pistas de pádel”, con un presupuesto de 65.000 euros, y “Nuevo acerado en Calle La Lonja”, con un presupuesto de 70.000 euros, por “Ejecución de dos pistas de pádel”, con un presupuesto de 135.000 euros.

Segundo: El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación, siendo solo un cambio de propuesta.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Cuarto: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Mancha Real y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 16 de Mayo de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.